

# PLAN DE CONTINGENCIA PROTOCOLO COVID-19



<b>CENTRO</b>	CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA
<b>CÓDIGO</b>	03011483
<b>LOCALIDAD</b>	Villena
<b>VERSIÓN</b>	01/ 05-09-2020

Curso 2020/2021



## ÍNDICE

0	Introducción y responsables
1	Actuaciones previas a la apertura del centro.
2	Entrada y salida del centro.
3	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
4	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar
5	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática
6	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal
7	Uso de los servicios y aseo
8	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA  
CONCEJALÍA DE CULTURA



VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

## 0. INTRODUCCIÓN Y RESPONSABLES

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, **resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.**

**Código de centro:** 03011483

**Denominación:** Conservatorio Profesional Municipal de Música de Villena

**Dirección:** Calle de San Francisco 9D AC

**Localidad:** Villena

**Teléfono:** 965801150 Extensión 510

**Correo electrónico:** [conservatorio@villena.es](mailto:conservatorio@villena.es)

**Responsables de la redacción y aplicación del plan:**

José Fernando Sirera Valero, Eloy Lorente Muñoz y Francisco Serra Martínez

**Responsables de la planificación de las medidas de seguridad delante del COVID-19**

Equipo Directivo del Conservatorio Profesional Municipal de música de Villena



## 1. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19, que estarán dispuestas en la página web del Centro:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo de un solo uso al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener el distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento y todas las instalaciones del Centro.

### Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores/as y/o profesionales:
  - a. Trabajadores/as y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
  - b. Trabajadores/as y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. El Director del Conservatorio adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador y se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Se adaptarán las condiciones de trabajo así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando esto no sea posible, se proporcionarán a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
4. El uso de mascarilla es obligatorio en todo el recinto del conservatorio aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.



5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. La comunidad educativa reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa. En aquellos que no sea posible los usuarios deberán comprobar que estos elementos han sido desinfectados entre cada uso.
7. Lo dispuesto en los puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

**Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.**

#### **Medidas para madres/padres/tutores:**

- Durante los periodos lectivos, las madres, padres y tutores no podrán acceder al aulario del Conservatorio
- En las instalaciones situadas en el CEIP "Ruperto Chapí" los padres/madres/tutores podrán acompañar al alumnado hasta la puerta de entrada. Hasta las 17:00 se accederá al conservatorio por la puerta situada en el parking y a partir de esa hora se accederá por la puerta principal. El personal de servicios tomará la temperatura al alumno/a antes de acceder al aula. Durante la primera semana el profesorado explicará al alumnado toda la información concerniente a la entrada y salida del centro.
- En las instalaciones situadas en la Casa de Cultura los padres/madres/tutores podrán acompañar al alumnado hasta la planta baja. El personal de servicios tomará la temperatura al alumno/a antes de subir hasta la clase. Para los alumnos de Iniciación y Preparatorio el profesor/a recogerá al alumnado en la planta baja.
- En las instalaciones situadas en el Teatro Chapí se accederá por la puerta principal del teatro exceptuando al alumnado de la Escuela Municipal de Danza que accederán por la puerta de artistas para la asignatura de Danza Clásica.

La administración del Conservatorio permanecerá abierta en el horario habitual, siendo preferente la realización de las gestiones de forma telemática. Para la atención presencial se concertará cita previa a través del email: [administracion@conservatorioprofesionalvillena.es](mailto:administracion@conservatorioprofesionalvillena.es)



### Medidas específicas de protección para el Profesorado

- Distancia social de 1,5 metros, intentando que sea lo máximo posible siempre que el aula lo permita, evitando el contacto físico.
- Ventilar frecuentemente los espacios donde se desarrolle la actividad.
- El profesor/a al realizar las explicaciones sobre el instrumento del alumno/a y las correcciones posturales deberá lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida, pudiendo utilizar guantes, si así lo considerase.
- Los instrumentos y material utilizado deberán ser desinfectados después de su uso
- Respetar las medidas establecidas en cada recinto en función del aforo permitido.
- Lavado y desinfección diaria de la ropa utilizada durante la jornada de trabajo. Se recomienda usar ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Lavado y desinfección diaria de la ropa utilizada durante la jornada de trabajo, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90°C o ciclos largos.
- Al salir de la zona de trabajo, quitarse los EPIS (Equipos de Protección Individual) y guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, procediendo tras ello al lavado de manos o aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados.

### Medidas específicas en las clases instrumentales individuales

En clases instrumentales individuales y debido a la proximidad entre el docente y el/la alumno/a se recomienda:

- Si no pudiera garantizarse la distancia de, al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla en aquellos instrumentos que lo permitan.
- En el caso de instrumentos de viento será imprescindible mantener la distancia de seguridad de, al menos 1,5 metros y/o el uso de elementos de protección de barrera tal y como se contemplan en las medidas específicas de estas especialidades instrumentales que se detallan más adelante.

En caso de que se trate de instrumentos compartidos:

- Los instrumentos serán de uso individual, en la medida de lo posible. No obstante, podrá usarse el mismo instrumento por varios intérpretes. Para garantizar la seguridad de el/la intérprete, él mismo debe extremar la higiene de manos antes y después de su utilización.

Tras su uso, deberán desinfectarse las superficies de los instrumentos que puedan ser limpiadas sin causarles daño (teclados, clavijas, zonas de apoyo, etc.).



### **Medidas específicas para actividades donde se utilicen instrumentos de la familia de viento**

Merecen especial mención, las actividades donde se usen instrumentos de viento ya que se produce condensación en los pabellones de los instrumentos a causa de la espiración, y puede ser potencial de propagación de virus. Se recomienda:

- En el caso de instrumentos de viento, al ser imposible el uso de mascarilla de protección, será imprescindible la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.
- Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo, para ello, los intérpretes utilizarán empapadores desechables que les permitan la recogida y eliminación de sus propios condensados. Estos empapadores deben ser adquiridos por el propio alumno/a.
- La limpieza de instrumentos de viento deberá efectuarse en el domicilio del alumno/a permitiéndose únicamente la limpieza de la boquilla. En este aspecto los docentes informarán al alumnado y familias de los mejores productos para realizar esta función.
- Los/as docentes utilizarán mascarillas excepto cuando deban realizar la interpretación para instruir al alumnado.
- Se dotará a las aulas de papeleras de pedal provistas de bolsa para que, una vez acabada su interpretación, el/la instrumentista pueda depositar en las mismas los empapadores utilizados.
- En las clases individuales, siempre y cuando sea posible, se deberá interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre el/la docente y el/la alumno/a.
- El profesorado de estas especialidades dispondrá de pantalla protectora que deberá utilizar siempre que el alumnado se encuentre tocando el instrumento y por tanto sin mascarilla.
- 

### **Medidas específicas en el aula de Percusión**

- Se establece la obligación de que todo el alumnado lleve a clase sus propias baquetas, evitando compartirlas con ningún otro alumno/a ni con el profesor, de no ser estrictamente necesario. Si se produce este hecho se aplicarán las medidas higiénicas pertinentes expuestas en este Protocolo.
- El profesorado de la asignatura establecerá una limpieza frecuente de los instrumentos de percusión que deban compartir los alumnos/as, con el desinfectante virucida asignado al aula y que no dañe las superficies de los mismos.

### **Medidas específicas para actividades de, coro, lenguaje musical, armonía, análisis, historia de la música, fundamentos de composición:**

Como recomendaciones generales:

- Siempre que sea posible, los/as vocalistas utilizarán mascarillas quirúrgicas o higiénicas.
- Los/as docentes presentes durante el desarrollo de las clases donde algún/a vocalista no utilice mascarilla, utilizarán mascarillas.
- Se recomienda interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre la zona de proyección de los/as vocalistas que no utilicen mascarillas y el resto de asistentes.

En canto coral:

- Respetar la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros de distancia entre los/las coristas .
- Las salas de ensayo deben ser lo más amplias posible y minuciosa y regularmente ventiladas.



En clase de Lenguaje Musical, armonía, análisis, historia y fundamentos de composición:

- Se respetará la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Se realizará en un aula amplia, haciendo pausas entre cada alumno/a para ventilarla.
- Las mochilas serán depositadas junto a la silla y siempre que sea posible debajo de la misma.
- La ropa de abrigo se depositará en el respaldo de la silla.
- Se ruega que a la clase vengán provistos únicamente del material necesario para la asignatura. (libros y material escolar)

### **Medidas específicas para orquestas, bandas y otras agrupaciones musicales**

Los/as docentes presentes durante el desarrollo de las clases utilizarán mascarillas.

- Se recomienda interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre la zona de proyección de los/as intérpretes de viento y/o vocalistas que no utilicen mascarillas y el resto de asistentes.
- El alumnado utilizará la mascarilla obligatoriamente hasta el momento de comenzar la clase y una vez sentado en su correspondiente lugar.
- Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo, para ello, los intérpretes utilizarán empapadores desechables que les permitan la recogida y eliminación de sus propios condensados. Estos empapadores deben ser adquiridas por el propio alumno/a.
- La limpieza de instrumentos de viento deberá efectuarse en el domicilio del alumno/a permitiéndose únicamente la limpieza de la boquilla. En este aspecto los docentes informarán al alumnado y familias de los mejores productos para realizar esta función.
- Las fundas de los instrumentos serán depositadas junto a la silla y siempre que sea posible debajo de la misma.
- La ropa de abrigo se depositará en el respaldo de la silla.

### **Medidas específicas para la Escuela Municipal de Danza**

- No se podrán utilizar los vestuarios para cambiarse de ropa por lo que el alumnado tiene que venir cambiado desde su casa.
- Deben venir provistos de una bolsa para dejar sus pertenencias.
- El calzado que van a utilizar en la clase debe estar desinfectado ya que hay ejercicios en los que el alumnado tiene que tumbarse en el suelo.
- El alumnado debe traer toalla o pañuelos para aseo personal.

### **Medidas específicas para el alumnado**

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y el profesorado se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas y siempre que se considere oportuno. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles desinfectantes accesibles sin supervisión.
- El alumnado deberá usar mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA  
CONCEJALÍA DE CULTURA



VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

- El tutor/a en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, debe explicar el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión del virus.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa/pupitre o atril durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largo.



### Medidas para la limitación de contactos

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

En el Conservatorio **no se podrán establecer grupos de convivencia escolar.**

- Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo como principal medida la creación de un flujo en la circulación del alumnado tanto para la entradas y salidas como en el sentido de circulación de las escaleras y los pasillos. Todas estas medidas estarán debidamente señalizadas.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al aulario del conservatorio en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas o celebraciones en el interior del Centro. El claustro de profesores determinará la mejor forma de realizar las audiciones oportunas.
- No se autorizan las actividades extraescolares fuera del Centro mientras sea de aplicación el presente Protocolo COVID-19.
- Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con botella o dispositivo similar, preferiblemente identificado, de agua potable. La fuente de agua no podrá utilizarse.

### Otras medidas

En cada dependencia del Conservatorio se establecerá una habitación de seguridad en el caso de que cualquier alumno/a o persona trabajadora inicien o presenten síntomas sospechosos de COVID-19.



## 2. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

<b>Habilitación de vías entradas y salidas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● En las instalaciones situadas en el CEIP “Ruperto Chapí” hasta las 17:00 se accederá al conservatorio por la puerta situada en el parking y a partir de esa hora se accederá por la puerta principal.</li><li>● En las instalaciones situadas en la Casa de Cultura se accederá por cualquiera de sus accesos y hasta la planta baja.</li><li>● En las instalaciones situadas en el Teatro Chapí se accederá por la puerta principal del teatro exceptuando al alumnado de la Escuela Municipal de Danza que accederán por la puerta de artistas para la asignatura de Danza Clásica.</li></ul>
<b>Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas</b>
Las singulares características de las enseñanzas en el Conservatorio, establecen de por sí una entrada y salida del alumnado escalonada, no produciéndose especiales aglomeraciones en las entradas y salidas.
<b>Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas</b>
El alumnado accederá al Centro en el mismo momento del inicio de las clases, evitando la permanencia en los pasillos de los edificios. Asimismo, a la salida de cada clase, el alumnado se dirigirá inmediatamente a la nueva aula o hacia la salida del Centro.
<b>Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores</b>
Las familias que deban acceder al aulario por indicación del profesorado o por alguna necesidad, se deberán identificar en la conserjería. En cualquier caso se atenderán a las medidas expuestas en este protocolo.



### 3. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

<b>Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)</b>
En nuestro Conservatorio no se dan las condiciones para establecer grupos de convivencia escolar.
<b>Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Biblioteca:</b> En casa de cultura se regirá por la normativa vigente en la Biblioteca Pública “Miguel Hernández”. En el CEIP “Ruperto Chapí” el aforo máximo se definirá al comienzo del curso y se calculará teniendo siempre en cuenta no rebasar la distancia social establecida en 1,5 m entre los usuarios. Será de uso exclusivo para el alumnado que tenga parte de horario no lectivo en su jornada escolar. El sentido de circulación estará señalizado siendo la entrada a este espacio desde la rampa del patio y la salida por la puerta de emergencias del salón de actos.</li><li>● <b>Salón de Actos:</b> Seguirá siendo el eje principal de las audiciones que están previstas en las programaciones como respuesta a los objetivos previstos en nuestras enseñanzas. La Comisión de Coordinación Pedagógica determinará que audiciones serán con público y cuáles serán grabadas para su visualización por parte de las familias a propuesta del profesorado. El aforo máximo se definirá al comienzo del curso y se calculará teniendo siempre en cuenta no rebasar la distancia social establecida en 1,5 m entre los usuarios.</li><li>● <b>Aula de informática:</b> La distribución del alumnado de esta asignatura se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de la distancia social estipulada de 1,5 m y los puestos de ordenadores con los que contamos. Se tendrá en cuenta especialmente la limpieza y desinfección de los teclados, ratones y cualquier otro dispositivo, recomendándose la minimización de su uso.</li><li>● <b>Aula de orquesta:</b> Los grupos de orquesta y banda se han desdoblado para reducir la ratio de estas asignaturas donde coincide gran cantidad de alumnado.</li><li>● <b>Otros espacios comunes</b></li></ul> <p>Pasillos: No se podrá permanecer en los pasillos entre las horas de clases. Si el alumno/a tiene huecos no lectivos en su jornada escolar, realizará la espera en la Biblioteca del Centro o en el patio exterior, donde siempre se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metros.</p> <p>Bancos: Los bancos del centro solo podrán usarse por un máximo de dos alumnos/as siempre que se respete la distancia de seguridad.</p>



## 4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

<b>Medidas para la higiene de manos y respiratoria</b>
Todos los aseos del centro están dotados de agua, jabón y papel secante para poder realizar una correcta higiene de manos.
<b>Medidas de distanciamiento físico y de protección</b>
Las medidas dispuestas para el distanciamiento físico están establecidas en el apartado de medidas generales del primer punto.
<b>Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa</b>
<p>Toda la actividad administrativa que se realiza en nuestro Conservatorio se puede realizar telemáticamente, no siendo necesaria la personación en las dependencias de la administración del centro en ningún caso. Cualquier trámite puede ser solicitado a través de la dirección de email: <a href="mailto:administración@conservatorioprofesionalvillena.es">administración@conservatorioprofesionalvillena.es</a>. Esta vía de comunicación será el medio preferente.</p> <p>En caso de no poder realizar la solicitud de forma telemática, el acceso a la administración del centro se realizará en el horario establecido (todos los días en horario de mañana de 10h. a 12h. y en horario de tarde de 16h. a 18h.) La entrada se realizará por la puerta situada en la calle de San Francisco 9D AC</p>
<b>Otras medidas</b>
<p>Una importante medida dirigida al profesorado para la limitación de los contactos en el Centro es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia (reuniones de Departamento, reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica). Las reuniones del claustro de profesores serán presenciales.</li><li>● Se promoverá la tutoría electrónica mediante el uso de medios telemáticos o telefónicos; no obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica, manteniéndose en este caso la distancia de seguridad de 1,5 metros y si no se pudiera garantizar tal distancia se procederá al uso de mascarilla junto a otros medios de protección de barrera.</li></ul>



### Señalización y cartelería

- En el Conservatorio se promoverá el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene establecidas en este protocolo.
- Será obligatorio respetar la cartelería y las medidas establecidas para el acceso y circulación por el centro, así como para el acceso a las aulas.



## 5. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

<b>Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia</b>
<p>En el caso que la Autoridad Sanitaria determine el cierre de alguna clase, asignatura o del centro, la atención educativa y las enseñanzas de nuestro Conservatorio se realizarán de forma telemática. En este caso se tendrán en cuenta el desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, que están aprobadas por el Claustro de profesores en sesión de 1 de Julio de 2020.</p> <p>Para ello se utilizará la plataforma G-Suite para la educación de Google.</p> <p>En este caso, las clases se impartirán mediante videoconferencia, usando para ello la herramienta de videoconferencia MEET incluida en la plataforma G-Suite y CLASSROOM utilizándose para ello y de forma exclusiva las cuentas de correo corporativo que se han creado (.....@conservatorioprofesionalvillena.es)</p>
<b>Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El horario individual del profesorado y del alumnado no se modificará en caso de adoptar la docencia telemática y será competencia exclusivamente de la jefatura de estudios realizar cualquier cambio, tras acuerdo del profesor y el alumno/a, de la misma forma que en la enseñanza presencial.</li><li>• Las reuniones y tutorías con las madres, padres y tutores se desarrollarán preferentemente, y en la medida de lo posible, por vía telemática y en un horario que no interrumpa la actividad lectiva del profesorado. Se empleará preferentemente la herramienta de Videoconferencia MEET siempre que las condiciones de la red lo permitan.</li></ul>
<b>Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• La atención administrativa del Centro queda asegurada en cualquier circunstancia, ya sea en la enseñanza presencial como en la docencia telemática gracias al email <a href="mailto:administración@conservatorioprofesionalvillena.es">administración@conservatorioprofesionalvillena.es</a>.</li><li>• La gestión académica del alumnado se realizará en contacto con el tutor o tutora, preferentemente a través CENTROSNET. En caso de encontrar problemas con este cauce, siempre permanecerán abierto el canal de comunicación vía email y siempre con el correo corporativo.</li></ul>



## 6. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### Servicios y aseos

- **Limpieza y desinfección:** El personal de limpieza llevará a cabo una correcta limpieza y desinfección que permita un uso seguro de ello. Durante el horario escolar se realizará la limpieza y desinfección por parte del M.I. Ayuntamiento de Villena a través de la empresa concesionaria de limpieza.
- **Ocupación máxima:** La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- **Otras medidas:** Todos los aseos del centro contarán con dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- La utilización de los aseos debe ser la menor posible con el fin de evitar contagios.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.



## 7. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa
<p>Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.</p> <p>Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2, <b>según criterio clínico</b>.</p> <p>Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.</p> <p>Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.</li><li>• Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.</li><li>• Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.</li></ul> <p>En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.</p> <p>En los casos donde el tutor o tutora detecte alumnado que no acuda a las clases, este se pondrá en contacto con la familia o con el alumno/a mayor de edad para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19,</p>
Actuación ante un caso sospechoso
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.</li><li>• El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.</li><li>• Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.</li></ul>



<p>EN EL CENTRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a una habitación de seguridad con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o con el teléfono 900300555 para evaluar el caso.</li> <li>• Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a la habitación de seguridad y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.</li> <li>• En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.</li> </ul>
<p><b>Actuación ante un caso confirmado</b></p>
<p>Nos ceñiremos a las instrucciones que nos remita SALUD PÚBLICA</p>

## 8. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

<p><b>Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases</b></p>
<p>Se establecerán reuniones de los distintos órganos colegiados y didácticos para informar el presente protocolo, donde se obtendrá importante información para su correspondiente actualización. Las familias quedarán oportunamente informadas del presente documento a través de la página web del Centro y de la plataforma CENTROSNET</p>
<p><b>Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo</b></p>
<p>Al inicio del curso, el profesorado del Conservatorio en el ejercicio de las funciones atribuidas y desarrolladas en el Plan de Orientación y Acción tutorial, mantendrán informadas a las familias y tutores del presente Protocolo y sus futuras actualizaciones. Se priorizarán estas tutorías electrónicas mediante videoconferencia.</p>
<p><b>Reuniones periódicas informativas</b></p>
<p>Las sucesivas actualizaciones del presente Protocolo serán debatidas en las reuniones que se mantienen tanto en los órganos colegiados como didácticos del Centro con el objetivo de su concreción y mejora.</p>



## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Rellenar por el/la/los/las representante/s legal/es si el/la alumno/alumna es menor de edad)

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

y domicilio en Avda/calle/plaza \_\_\_\_\_

núm \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

y correo electrónico \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

y domicilio en Avda/calle/plaza \_\_\_\_\_

núm \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

y correo electrónico \_\_\_\_\_

representante/s legal/es del/de la alumno/alumna menor de edad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ matriculado/matriculada en el centro educativo con código 03011483,

ubicado en Villena, provincia de Alicante, durante el curso 2020/2021.

### DECLARO/DECLARAMOS responsablemente que:

- Como representante/s legal/es declaro/declaramos mi/nuestro compromiso con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el plan de contingencia del centro en el que está matriculado/matriculada el/la alumno/alumna.
- Me/Nos comprometo/comprometemos también a controlar diariamente el estado de salud del alumno/alumna arriba indicado antes de acudir al centro, mediante la observación de la sintomatología propia de la COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) y la medición de la temperatura corporal, no acudiendo al centro en el caso de presentar sintomatología o una temperatura corporal mayor de **37,5°C**. Se mantendrá esta situación de no asistencia al centro, hasta que el/la profesional sanitario/sanitaria de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumno/alumna a mi/nuestro cargo y para el resto del alumnado del centro.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de septiembre de 2020

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_